



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 17 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 14307/2026, mediante el cual la Dra. Griselda Jorgelina DARUICH presenta nota de renuncia por motivos personales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Griselda Jorgelina DARUICH reviste el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Formación Básica del del Departamento de Aromáticas y Jardinería de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que mediante el expediente de referencia la docente presenta la renuncia a partir del 1 de octubre de 2026.

Que Decanato toma conocimiento, acepta la renuncia y agradece los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Departamento de Personal tomó la intervención que le compete e indica que corresponde liquidar SAC proporcional.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia y dar de baja a la Dra. Griselda Jorgelina DARUICH DNI N° 22.140.685, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO con funciones en el Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir del 1 de octubre de 2026 atento a los considerandos correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación proporcional del Sueldo Anual Complementario del año en curso.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer a la Dra. Griselda Jorgelina DARUICH los servicios prestados en el desempeño de sus funciones en la Facultad de Turismo y Urbanismo.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto y archívese.

NP

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/09/2026 13:27:08
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/09/2026 13:31:36
Razon: Autorizado por Pablo Elias Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/09/2026 11:51:54
Razon: Autorizado por Agustina Generoso